

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014.-

Estimado Usuario de MasterSoft Gestión, y SPERTA ERP

En relación al cumplimiento de la Resolución 3685, cuya entrada en vigencia es el 1 de Enero de 2015, cumplimos en informar lo siguiente:

Dado que el primer vencimiento de presentaciones, opera en el mes de Mayo de 2015, (correspondiente a los períodos de Enero y Febrero de 2015), y que la Administración Federal de Ingresos Públicos publicó recién hace unos pocos días los formatos de registros en su micrositio:

(Régimen de Información de Compras y Ventas - www.afip.gob.ar/comprasyventas/)

Es que decidimos el siguiente plan de acción:

- a) Revisamos en detalle el formato de los registros a presentar, de modo tal que elaboramos las siguientes instrucciones para que todas las transacciones que se informen a partir del 1-1-2015, incluyan toda la información necesaria para la presentación.
- b) Planificamos para el período 1-1-2015 al 28-2-2015, el desarrollo del aplicativo para la presentación de la información requerida.
- c) En el período 1-3-2015 al 15-4-2015, estaremos implementando dicho aplicativo a las empresas que así lo soliciten (con las condiciones y costos que correspondan según el caso) , y haremos pruebas conjuntas para la presentación.

Como resultado de la revisión del primero de los puntos, podemos informar que si bien existen codificaciones a completar a nivel de tablas (monedas, países, comprobantes, etc.) que se completarían al momento de ejecutar la exportación por primera vez , la mayoría de los datos vinculados a compras y ventas, surgen de la información ya existente en nuestro producto, y surgen de la operación diaria.

Donde si surgen diferencias, es en la registración de compras y ventas vinculadas a exportación.

- a) Si la empresa efectúa exportaciones, deberá tenerse especial cuidado en informar el CUIT del País asociado al cliente al cual se emite la factura de exportación. Esto siempre debió ser así, pero lo mencionamos para el caso que algún contribuyente no esté informando correctamente el CUIT del País de destino en la base de datos de clientes.
- b) Si la empresa efectúa compras de importación es clave “diferenciar” la carga del despacho de importación, como un comprobante de compras. Para ellos es necesario configurar un comprobante de tipo importación, como consecuencia de los cual (según se trate de SPERTA o MasterSoft Gestión) se deberían informar los datos del despacho según los captures de pantalla que se amplían más abajo. (Ver Anexo I)

- c) Dentro del aplicativo, se prevee un registro de tipo especial, para las importaciones de servicios. En relación a este caso, surgen dudas que no hemos podido dilucidar con AFIP. Por lo cual solicitamos que si su compañía efectúa este tipo de compras tengan a bien consultarnos, para acordar la modalidad de carga de este tipo de transacciones (Ver Anexo II)

Si su empresa no efectúa operaciones de importación y exportación, no debería alterar el habitual modo de registro de operaciones.

En el resto de los casos, le pedimos por favor lea atentamente esta nota y los anexos, para asegurar que la información que carga es correcta, y en caso de ser necesario le ofrecemos coordinar una charla de mayor detalle al respecto, con alguno de nuestros especialistas en el tema.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente.

Marcelo Di Chena

Socio Gerente

ANEXO I – Registración de Despachos

Para la registración de despachos, existe un archivo específico a completar, dentro del conjunto de registros publicados por AFIP.

DENOMINACION DE LA TAREA							
Régimen de Información de Compras y Ventas							
DENOMINACION DEL ARCHIVO					Hoja / De :		
REGINFO_CV_COMPRAS_IMPORTACIONES					1/1		
					CARACTERISTICAS DEL REGISTRO		
					Longitud		Tipo
					50		
Campo Nro.	POSICIONES			Tipo de Dato	Denominación del campo	Observaciones	
	Des de	Ha sta	Ca nt.				
1	1	16	16	3	Despacho de importación		
2	17	31	15	2	Importe neto gravado	13 enteros 2 decimales sin punto decimal	
3	32	35	4	2	Alícuota de IVA	Según tabla Alícuotas	
4	36	50	15	2	Impuesto liquidado	13 enteros 2 decimales sin punto decimal	

Dado que es necesario vincular al despacho, el importe de crédito fiscal obtenido, es necesario configurar un comprobante de despacho dentro de la tabla de comprobantes, indicando que es un comprobante de tipo de importación, e informar el número de despacho en la compra a través de alguna de las siguientes pantallas:

En SPERTA, se habilita una “solapa” de datos de importación que solicita los siguientes datos.

6.3.1.1 - Carga de Movimientos de Cuenta Corriente de Compras

Proveedor: 0008 INTECH S.A. [Buscar]

Comprobante: Factura de Importación Sucursal: 0000 Número: 0000444 [Aplicar]

Datos Generales | **Importación** | Imputaciones / Asiento | Condiciones / Vencimientos | Archivos Asociados | Atributos Variables

Factura de Importación: []

Nº de Despacho: 0

Despacho a Flaza: [v]

Aduana: [v]

Destinación: [v]

[Consulta de Cuenta Corriente] [Grabar] [Eliminar] [Cancelar] [Cerrar]

En Mastersoft Gestión, se hace a través del botón Datos del comprobante, que activa la siguiente ventana emergente, con la solapa de Datos de Importación.

Datos del Proveedor

Datos Generales | Datos de Importación

Razón Social:

Condición Fiscal:

Número CUIT:

Numero Comp Orig:

Ret. de Ganancias:

Ret. de IVA:

Fecha Original:

Nro. C.A.I./C.A.E.: Fecha Venc. C.A.I./C.A.E.: Factura Electrónica

Hojas del Comprobante: Mesa de Entrada:

Aceptar Cancelar

Carga de Movimientos d...

Proveedor: Comprobante:

Datos Generales | Datos de Importación

Referencia:

Concepto:

Condición de Pago:

Categoría IVA:

Categ. Proveedor:

Descripción	Importe
Importe Gravado 19%	0,00
Importe Gravado 21%	0,00
Importe Gravado 9.5%	0,00
Importe Gravado 10.5%	0,00
Importe Gravado 17.35%	0,00
Importe Gravado 27%	0,00
Importe No Gravado	0,00
IVA 19%	0,00

Observaciones: Importe: \$ 0,00

Importe Total: \$ 0,00

Guardar Eliminar Datos Consulta ClasDtes Cancelar Cerrar

Datos del Proveedor

Datos Generales | Datos de Importación

Número de Despacho:

Fecha de Despacho a plaza:

Código de Aduana:

Código de Destino:

Aceptar Cancelar

Carga de Movimientos d...

Proveedor: Comprobante:

Datos Generales | Datos de Importación

Referencia:

Concepto:

Condición de Pago:

Categoría IVA:

Categ. Proveedor:

Descripción	Importe
Importe Gravado 19%	0,00
Importe Gravado 21%	0,00
Importe Gravado 9.5%	0,00
Importe Gravado 10.5%	0,00
Importe Gravado 17.35%	0,00
Importe Gravado 27%	0,00
Importe No Gravado	0,00
IVA 19%	0,00

Observaciones: Importe: \$ 0,00

Importe Total: \$ 0,00

Guardar Eliminar Datos Consulta ClasDtes Cancelar Cerrar

ANEXO II

Formato de Archivo vinculado a Crédito Fiscal por Importaciones de Servicios:

DENOMINACION DE LA TAREA						
Régimen de Información de Compras y Ventas						
DENOMINACION DEL ARCHIVO					Hoja / De :	
REGINFO_CV_CREDITO_FISCAL_IMP_SERVICIOS					1/1	
				CARACTERISTICAS DEL REGISTRO		
				Longitud		
				211		
Campo Nro.	POSICIONES			Tipo de Dato	Denominación del campo	Observaciones
	Desde	Hasta	Cant.			
1	1	1	1	2	Tipo de comprobante	1.Factura 2.Contrato 3.Otros
2	2	21	20	3	Descripción	Sólo si tipo de comprobante = 3.Otros
3	22	41	20	3	Identificación del comprobante	
4	42	49	8	2	Fecha de la operación	AAAAMMDD
5	50	64	15	2	Monto en moneda original	13 enteros 2 decimales sin punto decimal
6	65	67	3	3	Código de moneda	Según tablas de Monedas
7	68	77	10	2	Tipo de cambio	4 enteros 2 decimales
8	78	88	11	2	CUIT del Prestador	
9	89	108	20	3	NIF del prestador	
10	109	138	30	3	Apellido y Nombre /Denominación del Prestador del Servicio	
11	139	142	4	2	Alícuota aplicable	1050 ó 2100
12	143	150	8	2	Fecha de ingreso del impuesto	AAAAMMDD
13	151	165	15	2	Monto impuesto ingresado	13 enteros 2 decimales sin punto decimal
14	166	180	15	2	Impuesto computable	13 enteros 2 decimales sin punto decimal
15	181	200	20	3	Identificación del pago/liquidación/constancia	
16	201	211	11	2	CUIT de la entidad de pago	

Vinculado a este tipo de registro, la AFIP publicó la siguiente “respuesta a pregunta frecuente”:

1) Diseño de Registro: REGINFO_CV_CREDITO FISCAL_IMP SERVICIOS

- a) Por los campos que solicita este registro entendemos que la pretensión del fisco es que se informe la factura del proveedores del exterior no en el mes de recepción de la factura sino al mes siguiente al que se generó el pago del débito fiscal por importación de servicios que correspondería al mes en que puede computarse el crédito fiscal. Interpretamos esto porque los campos que solicita se conocen únicamente al momento del pago de la factura y no cuando se recibe la factura. Confirmar este sea el criterio del fisco.

Sí.

Conclusión de MasterSoft :

Según nuestro parecer, solo aplicaría a este tipo de registro, los casos en que se presenten declaraciones juradas de importación de servicios, en cuyo caso se asimila la importación de servicios a un despacho, en que se ingresa IVA al momento del despacho a plaza de la mercadería.

Pero no aplicaría al caso de compras de servicios en el exterior, mediante el pago de los mismos por tarjetas de crédito corporativas, como es el caso por ejemplo de la compra de licencias de software, de un antivirus, o el pago de alguna licencia.

No obstante esta interpretación, no hemos podido lograr una respuesta de como operar en estos casos, por lo cual si su organización efectúa este tipo de operaciones frecuentemente, sería deseable acordar un plan de acción específico para las mismas.